BOLETÍN INFORMATIVO

Análisis de economía

Medidas económicas en hielera

Por Humanamente

El 10 de mayo del 2023, el ejecutivo firmó simultáneamente un acuerdo ministerial con China en honor a la búsqueda del progreso y bienestar entre Ecuador y el país asiático. En realidad, China es el primer destino de las exportaciones no petroleras ecuatorianas que en el 2022 llegaron a $5.739 millones, reflejo de un crecimiento del 57 % comparado con 2021. Varias instituciones del gobierno se han pronunciado ante la firma del Tratado de Libre Comercio con China, pero en particular la Secretaría de Comunicación de Ecuador señaló que con el acuerdo se estima un crecimiento de exportaciones no petroleras de entre US $3.000 millones y US $4.000 millones adicionales en los próximos siete años. Sin embargo, para que esta firma tenga real vigencia, la Asamblea debe ratificar y aprobar dicho tratado. A esperas de una nueva Asamblea, este convenio aún no está en marcha.

Este instrumento comercial mejorará sustancialmente el acceso de la oferta exportable ecuatoriana a un mercado de más de 1.400 millones de consumidores, potenciando así el aumento de exportaciones, la generación de empleo, el crecimiento y la atracción de inversiones.

El tratado de libre comercio con China estimulará aún más el potencial de la integración comercial y de inversión entre los dos países. En cuanto a los productos ecuatorianos, el tratado facilitará satisfacer la demanda de los productos estrella como el camarón y el banano, pero además el cacao, café, té, quinua y rosa ecuatoriana, junto con productos no tradicionales se diversificará la oferta exportable. En el siguiente gráfico se puede comprobar cómo han aumentado las exportaciones a China en los últimos cinco años.

FUENTE: BANCO CENTRAL

Por otro lado, en honor a promover mejores áreas económicas para el país, Lasso envió el 17 de mayo del 2023 el proyecto de reforma económica urgente, denominado Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, a la Corte Constitucional. Es el primer decreto de ley emitido por Lasso después de la muerte cruzada, en la cual se evidencian cambios para los contribuyentes y tiene el objetivo de aliviar la economía de los hogares ecuatorianos.

Dentro de los cambios en el impuesto a la renta, algo que llama la atención es cómo ahora las personas naturales podrán deducir hasta 3 veces más al año (USD 15.294) en gastos personales. Aquello busca revertir las consecuencias de la reforma tributaria del año pasado, la cual tuvo varias críticas por el alza del impuesto a la renta y cómo afectó en la economía familiar de los ecuatorianos.

Respecto al RIMPE, la modificación establece que los negocios populares que tengan ventas anuales de hasta USD 2.500 no paguen impuesto a la renta; cuando sus ventas superen ese valor, tendrán que cancelarlo y las cuotas serán progresivas hasta USD 60. De manera adicional, la ley también agregaría un impuesto a la renta único a los operadores pronósticos deportivos nacionales, este nuevo impuesto percibirá un 15% sobre los ingresos por las personas naturales y sociedades operadoras de pronósticos deportivos con residencia en el país y será vigente desde enero del 2024.

Por último, el 23 de mayo Lasso emitió un segundo decreto de carácter urgente. El proyecto de Ley para la Atracción de Inversiones busca promover la inversión en diversos sectores que estimulen el crecimiento económico y la generación de empleo. Esta medida puede brindar incentivos a los inversionistas y alentar la inversión en la industria, agricultura y el turismo. También plantea ser una contribución a la reducción de los costos de producción, a su vez que fortalece y preserva las zonas especiales de desarrollo económico. Esta ley tiene el objetivo de captar hasta 30.000 millones de capitales privados hasta el 2025.

Los ejes más relevantes en esta ley son: los incentivos tributarios para la creación de zonas francas, que son áreas geográficas especiales que otorgan incentivos tributarios y aduaneros; la promoción de alianzas público/privadas; mayor control al mercado de valores; y reformas al sector de telecomunicaciones. Otros de sus ejes complementan esta ley en temas de competencia, subsanación de problemas estructurales de diversos sectores y desarrollo inmobiliario.

Los cambios que tendrá esta reforma giran alrededor de las zonas francas y la exoneración del Impuesto a la Renta por diez años, luego de ese periodo tendrán una reducción de 10 puntos porcentuales. De la misma forma, estarán exoneradas del impuesto, la salida de divisas (ISD), que tendrán una tarifa cero al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y contarán con la reducción de aranceles. Para los gobiernos seccionales la delegación propuesta de alianzas público-privadas (transporte, vialidad de puertos y aeropuertos; infraestructura hospitalarias y educativa; vivienda, deportes y cultura) será opcional, mientras que para las empresas privadas será excepcional que realicen concursos públicos que regulen las actividades estratégicas de hidrocarburos, minería, telecomunicaciones y energía. Además, el Estado pactará un arbitraje internacional que incentive y promueva mecanismos escalonados de resolución de disputas como la mediación y negociación directa entre pares.

Finalmente, cabe mencionar que una de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa acerca de esta ley es que si se dará un impulso en sectores estratégicos, se generará un efecto multiplicador en la economía, entonces también tendrá que agilizar la creación de empleo y es algo que no se examina con profundidad. Por lo tanto, se requiere un enfoque integral que garantice la estabilidad política y económica tras las inversiones en infraestructura productiva. Todas estas reformas se encuentran aún en la hielera, de acuerdo al art. 419 de la constitución, la Asamblea debería ratificar estos acuerdos de comercio internacional, pero debido a la muerte cruzada el organismo que podría pronunciarse es la Corte Constitucional. Sin embargo, esta institución no dispone un límite de tiempo bajo el cual emitir un veredicto (de hecho pasó un mes desde el primer decreto y aún no existe un comunicado) por lo tanto puede quedar en standby hasta la elección de una nueva asamblea.